

CÁTEDRA DE GÉNERO

Guía de Actividades - Módulo 2



**CON
PASIÓN**
Asociación Evolución Acción



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín



El Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro incluye un componente específico para las mujeres en la línea estratégica **Medellín me Cuida**, en el cual se contempla el programa “condiciones de vida digna y equitativa para las mujeres” que tiene como propósito, promover la igualdad de oportunidades para el goce efectivo de los derechos de las mujeres, mediante acciones que favorezcan su

permanencia en la educación básica y media, la disminución de barreras para una atención en salud con enfoque de género y su empoderamiento frente a la exigibilidad de derechos.

En concordancia con este propósito, desde la Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín, se cuenta con el proyecto **“Implementación de estrategias para la incorporación del enfoque de género en el sistema educativo”**, a través del cual se favorece la permanencia de las mujeres en el sistema educativo y su empoderamiento para el ejercicio de sus derechos a través de acciones afirmativas, y además se desarrollan acciones para la promoción de una educación no sexista mediante la implementación de la cátedra de género, en la cual se fomenta el principio de la igualdad y no discriminación entre los géneros.

Créditos

Convenio de asociación 4600086907 de 2020
entre la Secretaría de las Mujeres y Asoconpasión.

Daniel Quintero Calle

Alcalde de Medellín.

Juliana Martínez Londoño

Secretaria de las Mujeres.

Yanire Becerra Arévalo

Líder Programa de Educación.



Alcaldía de Medellín

Luisa Fernanda Jaramillo

Líder Asoconpasión.

Milena Herrera Gómez

Coordinadora de la estrategia
“La Escuela Encuentra a las Mujeres”.

Escrito por:

Connie Tatiana Mena Córdoba

Docente y asesora cátedra de género.

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Contenido general

1

2

3

4

5

6

7



Alcaldía de Medellín

	Pág.
A modo de introducción _____	6
Objetivos de la guía _____	8
Unidad 3 _____ Un viaje interno	9
Unidad 4 _____ Los caminos y peldaños	17
Recomendaciones _____	26
Anexos _____	28
Referencias Bibliográficas _____	31



A modo de introducción

La cátedra de género es un espacio propicio para el diálogo y la reflexión sobre la educación de hombres y mujeres, para comprender que significa el sexismo y como este es el origen de la discriminación de la violencia basada en género (VBG), donde el poder queda establecido en el campo masculino y la subordinación en el femenino, cómo prevenir dichas violencias, las rutas para la erradicación y prevención de la violencia basada en género y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos; además es un espacio para abordar propuestas desde una mirada con enfoque de género, que incluyen el empoderamiento femenino, fundamentado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, las masculinidades no hegemónicas, como una forma de construir masculinidades superando los estereotipos machistas, el reconocimiento y el respeto por la diversidad sexual.

El objetivo final es que te cuestiones, generes acciones y prácticas a favor de la equidad de género, que posibiliten que tanto las mujeres y los hombres puedan acceder a las oportunidades como un derecho que les permite en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida, prevenir la discriminación y la violencia basada en género (VBG).

En la guía se incluyen los objetivos, la revisión y reflexión de algunos conceptos claves de género, legislación favorable a las mujeres, rutas de atención en caso de situaciones de violencia basada en género, salud sexual y reproductiva, se proponen también actividades para el desarrollo de dichos contenidos, a partir de preguntas y análisis de situaciones de la vida cotidiana en el entorno familiar, escolar e indicadores de desempeño que permitirán revisar



tus logros en relación a las diferentes temáticas de la cátedra de género.

Este recorrido se realizará con el acompañamiento de Info y Mática.

 ¡Hola! Soy Info, soy docente y en este recorrido te voy a compartir información relacionada con la importancia de incorporar el enfoque de género en todos los aspectos de la vida, esta es una experiencia de aprendizaje constante.

 Hola, Soy Matica, en esta oportunidad les compartiré datos interesantes relacionados con las rutas de atención para la prevención y erradicación de la Violencia Basada en Género (VBG).

Cuando te encuentres con los siguientes iconos, te invitamos a realizar las siguientes acciones:

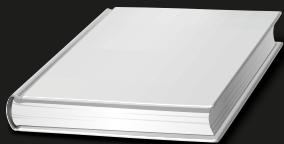
 Es importante que busques información al respecto y amplíes tus conocimientos.

 Abre la cámara de tu celular o Tablet y escanea el código QR, luego haz clic o presiona el recuadro que te aparece y este te redireccionará a ver la información que te queremos compartir.

 Reflexiona, realizando un análisis de las lecturas y estableciendo conexiones que sirvan para el relacionamiento equitativo entre todas y todos.

¡Vamos a empezar!

Objetivos de La guía



Alcaldía de Medellín

Objetivo general:

Aportar elementos conceptuales para la comprensión, reflexión y transformación de situaciones y patrones culturales sexistas.

Objetivos específicos:

- Generar espacios reflexivos para los y las estudiantes en torno a la perspectiva de género, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual e identidad de género, masculinidades no hegemónicas, empoderamiento y liderazgos femeninos.
- Aportar a la comprensión de conceptos y situaciones que aporten a la inclusión de la diversidad en ejercicios cotidianos.
- Brindar información sobre las violencias basadas en género y las posibles rutas de atención en situaciones de vulnerabilidad de la vida y cuerpo de las mujeres, además de aportar estrategias de autocuidado que favorecen la vida y cuerpo de las mujeres.

UNIDAD 3

UN VIAJE

INTERNO

Unidad 3

Contenido

temático



Alcaldía de Medellín

Hemos organizado este recorrido en dos (2) contenidos temáticos, basados en objetivos alcanzar:



Liderazgo femenino



Empoderamiento
Autoestima
Autovaloración
Autoconcepción
Autonomía



Píldoras conceptuales

Empoderamiento:

Es una forma de ejercer poder y liderazgo sobre la vida propia, un colectivo o una comunidad, requiere de fortaleza y mucha fuerza interna para lograr cambios y transformaciones. También se puede comprender como un proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza y visión como grupo social para impulsar cambios en pro de situaciones positivas para la vida de las mujeres.

El empoderamiento como una estrategia propicia para que las mujeres, incrementen su poder, accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos de los cuales han sido social e históricamente segregadas; ganen influencia y participen en el cambio social. Lo anterior requiere un proceso y esfuerzo de conciencia personal, para reconocer sus propios derechos, capacidades e intereses, y cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de

influir en ellas y aportar a la construcción de procesos sólidos para el bienestar colectivo e individual de la vida y cuerpo de las mujeres.

El empoderamiento requiere:

- Conciencia de ser y la colectividad.
- Fortalecimiento de los Autos (Autoestima, Auto percepción, Autovaloración y Autonomía).
- Articulación en las diferentes esferas sociales – Familiares.
- Exigibilidad para el cumplimiento y garantía de los derechos humanos.

Liderazgo femenino:

Hablamos de liderazgo femenino como el desarrollo de características y habilidades del ser, que logran movilizar y motivar a una mujer o varias mujeres en diferentes escenarios y contextos sociales para el cumplimiento de sus metas, sueños y proyectos encaminados al mejoramiento de sus calidades de vida y la transformación de patrones sociales y culturales sexistas y machistas.

Lo que se quiere lograr **con esta unidad**



Alcaldía de Medellín



Logros

- **Reflexionar entorno a su ser mujer**, cuerpo y autopercepciones.
- **Generar espacios personales para el reconocimiento** y el encuentro con la esencia de cada una/uno.
- **Establecer claridades** para el reconocimiento de situaciones de riesgo para la vida de las mujeres.
- **Identificar** actitudes y características de liderazgo en su día a día.



- **Nombra y reconoce**
sus potencialidades, fortalezas y características que aportan a su empoderamiento.
- **Identifica situaciones**
que vulneran su vida y/o ponen en riesgo la vida de otra mujer cercana.
- **Gestiona estrategias**
para el autocuidado en sus entornos familiares, educativos y amorosos.

Construcción de Botiquín Personal



Alcaldía de Medellín

Para ser yo misma y perderme en el intento:

Pasos

- Se inicia con la ubicación de un espacio tranquilo y cómodo para pensar (Tener a la mano la bitácora de la cátedra).
- Se construye una lista con las cosas indispensables para el bienestar propio (Se vale todo).
- Armar una sopa de letras con las palabras.
- Tomar evidencia de la sopa de letras.



Responder la carta de María García



Alcaldía de Medellín

¡Hola Amiga!

Disculpa que te escriba, pero no sabía cómo más expresar todo lo que me está pasando, me tomo varios días reunir el valor suficiente para sacar todo esto. Quiero comenzar diciéndote que me duele el alma, tanto que puedo sentirlo en partes de mi cuerpo. Me siento agotada y un poco molesta conmigo misma por no haber podido colocar los límites antes. Siento que esto es más grande que lo que yo puedo soportar y que ya he aguantado mucho, nada me anima y no hay nadie que pueda comprender mi tristeza y dolor, que yo en algunos momentos tampoco comprendo.

Los golpes de la vida, hoy los siento más fuertes que nunca. Estoy recordando lo duro que fue mi infancia, lo mucho que he trabajado desde tan pequeña y lo agotada que me siento, hoy se me acabaron las fuerzas, y no porque me las gaste en mí, temo reconocer que no lo hice todo por mí, me las gaste en los otros, en la familia, en la pareja y no reserve nada para mi.

Hoy me cuesta respirar y no quiero seguir así. Gracias por escucharme y estar ahí.

Te quiero. María.

UNIDAD 4

**LOS CAMINOS
Y PELDAÑOS**

Unidad 4

Contenido

temático



Alcaldía de Medellín

Hemos organizado este recorrido en dos (2) contenidos temáticos, basados en objetivos alcanzar:



Legislaciones favorables para las mujeres



Rutas de atención en caso de situaciones de violencia basadas en género



Píldoras conceptuales

Según el artículo 2 de la ley 1257 define la violencia contra las mujeres como: "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".

La Violencia de género se clasifica según sus características en:

Violencia psicológica: Todo acto u omisión con la intención de degradar o controlar acciones, decisiones o comportamientos de otras personas a través de conducta y prejuicios que afectan la salud mental,

la autopercepción y el libre desarrollo de la personalidad.

Cualquier acto de intimidación y amenaza.

Violencia sexual: Todo acto, comportamiento u omisión de tipo sexual no consentido, que se ejerza sobre una persona; con amenaza, coacción o cualquier mecanismo que limite y/o anule la voluntad personal, pueden ser chantajes, sobornos o manipulación.

Es de aclararse que todo acto sexual con persona menor de 14 años se considera abuso sexual en Colombia.



Violencia física: Todo acto de agresión mediante el uso de la fuerza, o cualquier expresión que ocasione daños físicos internos o externos y atente contra la integridad física de la persona, pueden ser golpizas, empujones, agresiones con objetos, líquidos, ácidos, entre otros.

Violencia económica: Todo acto que no reconozca o limite el derecho a los ingresos, propiedad, uso o disfrute de bienes y servicios que tiene la persona o que atente contra otros derechos vitales.

Si quieres ampliar la información puedes consultar:

Ley 294 de 1996
Ley 1761 de 2015
Conpes 161 de 2013



Y un poco más...

La violencia de género en el entorno escolar, según la Unesco, es una expresión de los estereotipos y desigualdades que, por motivos relacionados con la manera como se entiende el género en nuestras sociedades, se sigue perpetuando y normalizando.

Estas violencias pueden ser de tipo físico, sexual o psicológico, manifestándose en forma de intimidación, humillación, acoso o abuso. Se pueden presentar en la institución educativa, en sus alrededores o a través de la utilización de las tecnologías de la información (móvil o redes sociales), y las puede ejercer cualquier persona de la comunidad educativa.

Lo que se quiere lograr **con esta unidad**



Alcaldía de Medellín



Logros

- **Comprender la legislación** favorable para la garantía de los derechos de las mujeres.
- **Identificar las rutas de atención** para recurrir en posibles casos de violencias basadas en género.

Indicadores de **desempeño**



Alcaldía de Medellín



Foto: Unsplash - kobu-agency-7okkFhxrNw

- **Valida la posibilidad de activar las rutas** de atención en caso de situaciones de violencia basadas en género.
- **Nombra algunas estrategias personales** para el cuidado de la vida de las mujeres, niñas y personas cercanas a su familia, con enfoque de género.

¿Sabías qué?



Alcaldía de Medellín

Foto: Freepick - Diana.Grytsku - 8472733



El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la **NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, fue declarado en el primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981.

Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana.

En 1999, la ONU dio carácter oficial a esta fecha.

Ver anexos página 27.

Ejercicio de grabación



Alcaldía de Medellín

Grabar dos audios dando indicaciones sobre posibles alternativas de solución si se está en una situación de peligro.



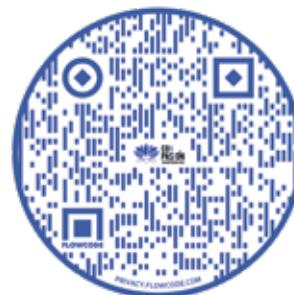
Recomendaciones

Búsca en plataformas digitales o escanea este código QR con tu celular o Tablet.

- Canción **Ritualitos Marta Gómez.**
- Libro **Mujeres que corren con los lobos**, Clarisa Pinkola.
- Película, **Las sufragistas.**
- Película, **Chocó.**
- **Preparar tu comida favorita** y disfrutarla.
- **Ir al río** y dejar el agua correr o meter los pies en agua.
- **Mirar una vez al día al cielo.**
- **Sonreírle a la persona que ves en el espejo.**
- **Hablar con la niña interna.**
- **Agradecerle** a tu cuerpo.



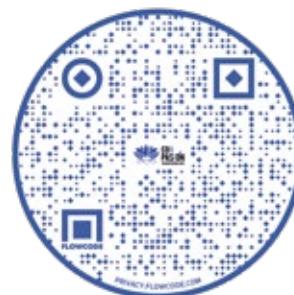
Alcaldía de Medellín



Canción



Las sufragistas



Chocó

Por: Connie Mena.

La clave es juntas

Docente y asesora de género

Internacionales



Alcaldía de Medellín

A. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW: tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1979 en el cual se pide a los estados reformar las leyes con el fin de erradicar la discriminación.

B. Convención de Belém do Pará: Convención latinoamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

C. La Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Nairobi (Kenia, 1985), se ha hecho énfasis en la educación de las mujeres como clave de su participación en el desarrollo.

Rutas de atención en Medellín para violencias contra las mujeres:

Llamada al 123 **Agencia Mujer**

Atención psicojurídica

atencionviolencias.mujeres@medellin.gov.co

Teléfono: 385 55 52

Protección temporal en Hogares de acogida

Celular: 3012675480

Comisaria de familia

Organizaciones sociales

En caso de vivir violencia intrafamiliar:

Comisarías de familia

Para atender menores de edad y personas adultas mayores

Línea 123 social



- 1 **En la Constitución Política de Colombia** - CPC de 1991 se establece que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley, y por consiguiente gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades.
- 2 **La Ley 823 de 2003** o Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, establece como objeto el establecimiento del marco institucional y orientación de las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado, lo cual en materia educativa se traduce en sus artículos 5 y 9.
- 3 **Acuerdo No. 22 de 2003** del Consejo Municipal, por medio el cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, la cual “estaba orientada al desarrollo democrático que se traduzca en relaciones de equidad entre mujeres y hombres, contribuyendo significativamente a la participación de la plena ciudadanía de las mujeres, reduciendo los factores de discriminación e inequidad, alcanzando los cambios socioculturales y económicos necesarios para mejorar su condición, posición y calidad de vida”.
- 4 **La Ley 984 de 2005**, se aprueba el “protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999.



- 5 **Ley 294 de 2006** se dictan normas para prevenir, remediar sancionar la violencia intrafamiliar; haciendo un llamado a las entidades competentes al diseño y ejecución de acciones educativas encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.
- 6 **Acuerdo Municipal 01 de 2007** se crea la Secretaría de las Mujeres, la cual trabaja por contribuir con la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, promoviendo su participación y su empoderamiento de las mujeres en los escenarios políticos, culturales, sociales, económicos, entre otros.
- 7 **Ley 1257 de 2008** “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penales, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
- 8 **Decreto 4798 de 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.



- 9 **Acuerdo 036 de 2011**, por medio del cual se promueve Transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas del Municipio de Medellín. El objetivo es favorecer la inclusión del enfoque de género en las prácticas pedagógicas cotidianas de las Instituciones Educativas.
- 10 **Ley 1761 de 2015**, Rosa Elvira Cely: por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- 11 **Ley 1773 de 2016**, por medio de la cual se crea el Artículo 116A (Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares), se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004.
- 12 **Acuerdo No. 102 de 2018**, por el cual se crea la “Política Pública para la igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín”, la cual estudia, interviene, impacta y evalúa los factores que causan la desigualdad de género, con el fin de cambiar las relaciones de género existentes para hacerlas más equitativas, justas y solidarias.



Referencias **Bibliográficas**

Barberá Heredia, E. (2004).

Perspectiva socio-cognitiva: estereotipos. En E. B. Benlloch, Psicología y Género (pág. 57). Madrid: Pearson.

Casas Martínez, M. d. (2008).

Prejuicios, estereotipos y discriminación. Reflexión ética y psicodinámica. Acta Bioethica, 151.

CLADE. (03 de 07 de 2015).

Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación. Brasil: CLADE. obtenido en: http://www.ungei.org/clade_cartilhagenero_2016.pdf.

Comisión Internacional de Juristas.

(2007). Principios de Yogyakarta. Yogyakarta.

Facio, A., 2003.

Los derechos humanos desde una perspectiva de género y las políticas públicas. (pp. 15-26). Otras Miradas, 3, 1.

Federación de mujeres progresistas.

(2018). Guía de buenas prácticas coeducativas. España: Madrid.

Fundación Juan Vives Suriá - Compilador/a o Editor/a; (2010).

Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.

García, L. (2015).

Nuevas masculinidades: discursos y prácticas de resistencia. Ecuador: Unidad Editorial de FLACSO Ecuador.

González, L. y Rodríguez Zepeda, S. (2017).

Para discutir la acción afirmativa. Teorías y normas. Volumen 1.

Huggins Castañeda, M. (2005).

Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de investigaciones sociales ILIS.

Lagarde y de los Ríos, M. (2006).

Pacto entre mujeres sororidad. Pacto entre mujeres sororidad, (págs. 1-12). Madrid.

(1996). Género y feminismo,

II edición. España: Horas y horas.



Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 1-22.

Maceira Ochoa, L. (2008). El sueño y la práctica de sí. Pedagogía feminista: una propuesta. México: El Colegio de México.

Pinilla, N. (2010). Corte Constitucional Sentencia C-293/10. Bogotá, D.C.

Salazar Bolaños, E. R. (2016). Las acciones afirmativas como expresiones de la igualdad material: propuesta de una teoría general. Pensamiento Jurídico N°44, 318.

Secretaría de las Mujeres de Antioquia. (2019). Plan Departamental para la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales PEI. Plan Coeducativo PEI. Disponible en: https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/3_plancoeducativopei_.pdf.

Sierra, G. (1998). El currículum oculto de género. Revista de Educación, 1-10.

Zeledón, M. (2015). El uso del lenguaje inclusivo. ¿Necesidad social? Jurídica Digital, 2-10.



CÁTEDRA DE GÉNERO

Guía de Actividades - Módulo 2

Municipio de Medellín
Centro Administrativo Municipal, calle 44 # 52-165
Línea única de atención a la ciudadanía: 444 41 44
www.medellin.gov.co
Medellín, Colombia



Alcaldía de Medellín